Agustinos
COLEGIO SAN AGUSTÍN
Alicante

INFORMACIÓN A PADRES SOBRE EL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR

Cuidado y atención del alumnado

El colegio, siguiendo una metodología de buenas prácticas, aspira a preservar la seguridad de los alumnos y toda la comunidad educativa mediante la aplicación de las máximas normas de seguridad y la adopción de medidas razonables para reducir riesgos de daño o accidente.

El cuidado y la atención son conceptos que van más allá de atender una eventual emergencia o administrar un tratamiento puntual o continuado, la protección de los alumnos, se refiere a protegerlos y buscar en la medida de lo posible detectar de forma temprana cualquier problema de salud, promocionar hábitos saludables, dotarles de criterio y autogestión de su salud.

Para ello, se apuesta por la ENFERMERÍA ESCOLAR, como un pilar más de nuestro centro, con la presencia de una enfermera escolar, para reforzar los aspectos del bienestar de toda la comunidad escolar.

Aspiramos a brindar una respuesta fiable y eficaz en caso de que se produzca cualquier problema para el bienestar del alumno y a prestar apoyo a cada niño y a cada familia.

Al comienzo del curso escolar o durante el mismo, para un correcto funcionamiento y prevención, el servicio de enfermería archivará de forma segura y confidencial conforme a la normativa vigente, historial médico, alergias, intolerancias, así como cualquier información relevante en aspecto de salud.
En caso de emergencia en el colegio, la enfermera será quien determine la gravedad o protocolo a seguir, pero en ningún caso puede asumir las funciones de médico o pediatra de familia.

El servicio de enfermería o el colegio, **no es un servicio o lugar de cuidado o guardería de niños enfermos,** por tanto, se ruega a las familias:

- Por el bien del resto de niños por favor **NO enviar al niño al colegio si encuentra o se sospecha puede estar enfermo**, si el niño presenta episodios febriles o síntomas de enfermedad o cualquier otro problema infectocontagioso, debe acudir antes a su centro de salud o pediatra para que le indique si éste puede o no acudir al centro y, en su caso, que tratamiento debe seguir.
- Comunicar siempre al servicio de enfermería **si el niño está siguiendo ya algún tratamiento** o se le ha administrado algún medicamento o antitérmico… (dosis administrada y hora de toma) para evitar que se le administren otros medicamentos previamente autorizados, por criterio o valoración del servicio en caso de que no se pueda contactar con los padres o tutores. En la medida de lo posible, se recomienda establecer los horarios para que la administración de medicamentos tenga lugar en el domicilio.